

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. El Decreto Exento N° 1468 de fecha 15.05.2020, que llama a Propuesta Pública.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644 de fecha 14.05.2020.
4. Decreto Exento N° 2.020 de fecha 22.07.2020, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-338-SE20.
6. Decreto Exento N° 2.111 de fecha 04.08.2020, que deja sin efecto y retrotrae el proceso.
7. Acta de Evaluación; Informe de Partidas Adicionales y Evaluación de Experiencia.
8. Certificado N° 875 de Sesión Ordinaria N° 136° del Concejo Municipal que autoriza contratación.
9. Informe del Director (R) del Departamento de Educación Municipal.
10. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-56-LP20**, se convocó a licitación pública < 2.000 UTM, "REHABILITACIÓN INTEGRAL EN BAÑOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. Qué, se encuentra aprobada por el Concejo Municipal la contratación.

DECRETO EXENTO N° 2.848

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**REHABILITACIÓN INTEGRAL EN BAÑOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**", **ID N° 3863-56-LP20**, a la siguiente empresa: **MD CUPER LTDA., Rut: 76.664.209-8**, por un monto de **\$ 54.541.804 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

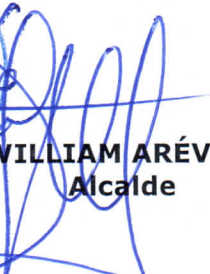
2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/